UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA CCTV
TOCANCIPÁ

Bogotá, 20 de agosto de 2026

Señores
Secretaría de Seguridad y Convivencia de Tocancipá
Cnel. (r) Sergio Alfonso Vargas Colmenares
Supervisor del Contrato CTOINT 015 MT 2025-6/11/2025
Tocancipá, Cundinamarca

Asunto: Revisión del informe de avance correspondiente al mes de julio de 2026 y recomendación de desembolso

Respetado Doctor Vargas:

La interventoría se permite informar que, frente al proceso contractual establecido, la entidad **URBANITTECH S.A.S.** remitió, vía correo electrónico, el informe de avance correspondiente al mes de julio de 2026 el día 4 de agosto de 2026 y finalizó el cargue de la documentación el 10 de agosto de 2026, De esta manera, se dio cumplimiento a las obligaciones específicas del contratista Nos. 1 y 10, relacionadas con la presentación y entrega del informe correspondiente.

Cabe aclarar que, frente a la revisión documental detallada y la verificación de sus contenidos internos, se emitirán los comentarios, observaciones o aprobaciones a que haya lugar a finales del mes de agosto de 2026.

- **DOCUMENTOS ANEXOS**

Se presentan un conjunto de documentos soporte de la ejecución de actividades por parte de contrato interadministrativo, los cuales se encuentran en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1zec40dEzO5DBiQPw1TlDt3uENfGseJWH?usp=drive_link .

los siguientes documentos como soportan el cumplimiento para el periodo respectivo:

- **DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN V.F.pdf**
  En este documento, el contratista interadministrativo presenta la verificación de los cuarenta (40) puntos existentes y su estado actual, el trazado de la red de fibra óptica, el estado de sus componentes y el estado del Centro de monitoreo asociado al Observatorio del Delito.

  Asimismo, se encuentra el **Anexo 2 del documento**, correspondiente a los formatos de visita a los puntos existentes, los cuales hacen parte del documento soporte previamente validado y firmado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, en ejercicio de sus funciones de supervisión del contrato.

- **ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE VEINTE (20) CÁMARAS NUEVAS.pdf**
  El contratista interadministrativo presenta la verificación en campo de la propuesta de veinte (20) cámaras nuevas, planteada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia para su instalación, correspondientes a diez (10) cámaras tipo domo PTZ y diez (10) cámaras tipo LPR.

El documento incluye la evaluación de la viabilidad de la red de comunicaciones y de la disponibilidad de energía eléctrica requerida para el adecuado funcionamiento de los equipos.

Por su parte, el **Anexo 1 del documento** determina quince (15) puntos básicos para la instalación de cámaras, distribuidos de la siguiente manera: diez (10) puntos con una cámara y cinco (5) puntos con cámaras dobles. Estos puntos fueron previamente validados y suscritos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, en ejercicio de sus funciones de supervisión del contrato.

- **Plan_Gestion_Riesgos_Documento_General V3.pdf**
  El contratista interadministrativo presenta un documento en el cual se consolida el plan de riesgos correspondiente a las diferentes etapas del proyecto. En su **Anexo 1** se identifican los riesgos asociados a cada etapa y a los diferentes componentes de la ejecución contractual.

- **Documentación adicional soporte del cumplimiento de obligaciones.**

  - ANEXO 1. 01_CRONOGRAMA_ACTIVIDADES_CTOINT_015_MT_2025.XLSX
  - ANEXO 2. 02_MATRIZ_AVANCE_OBLIGACIONES_CTOINT_015_MT_2025_JULIO.XLSX
  - ANEXO 3 - O1 - DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN V.F
  - ANEXO 4 - O1 - PLAN DE TRABAJO GENERAL
  - ANEXO 5 - O1- PLAN_GESTION_RIESGOS_DOCUMENTO_GENERAL V3.
  - ANEXO 6 - O2 - ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE VEINTE (20) CÁMARAS NUEVAS
  - ANEXO 7 - O11 - GMAIL - RV_ RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y AUTORIZACIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CTOINT 015 MT 2025
  - ANEXO 8 - O11 - RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN
  - ANEXO 9 - O30 - DESARROLLO URBANO, TRÁNSITO Y TECNOLÓGICO S.A.S. 902001080
  - ANEXO 10 - OG2 - POLIZA CCTV
  - ANEXO 11. AMPLIACIÓN GARANTIA CCTV

  Documentos solicitados por la interventoría para informe mes de julio

  - ANEXO 12 AFILIACIÓN TRABAJADOR MANUEL VICENTE
  - ANEXO 13 CURSO DE ALTURAS MANUEL VICENTE GUERRERO CORTES}.pdf
  - ANEXO 14 AFILIACIÓN TRABAJADOR LYDA GUERRERO
  - ANEXO 15.1 CERTIFICACIÓN APORTES URBANITECH.pdf
  - ANEXO 15.2 CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES IOT 2026.pdf

- **CONSIDERACIONES FRENTE A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PORCENTAJE MONETARIO**

Frente a la solicitud de aprobación del porcentaje monetario, la interventoría, dentro del alcance de su objeto contractual, establece lo siguiente:

“En los aspectos financieros y contables, la interventoría verificará la correspondencia entre el avance técnico validado en campo y el porcentaje de pago solicitado por el contratista. Así mismo, revisará que los pagos se fundamenten en actividades efectivamente ejecutadas y verificadas, y que el contratista cumpla con los requisitos de soporte exigidos por la entidad, tales como las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, junto con la trazabilidad de la ejecución presupuestal asociada al contrato, esto con el fin de validar la información consolidada en cada facturación para su posterior aprobación, garantizando su visto bueno para la generación de la instrucción de pago emitida a la Fiducia en la cual se manejan los recursos disponibles para la ejecución del proyecto principal.”

En concordancia con lo anterior, y como parte de la verificación de la trazabilidad financiera y del soporte de los recursos asociados a la ejecución del proyecto, la entidad presentó la certificación **GF-2025-740**, expedida por **Fiduciaria Central el 4 de diciembre de 2025**. Este documento constituye un soporte de la información financiera relacionada con los recursos administrados en la Fiducia y, por tanto, se incorpora como elemento de verificación dentro del cumplimiento de la obligación antes citada, en particular respecto de la trazabilidad de la ejecución presupuestal y de los recursos disponibles para la ejecución del proyecto principal.

En este sentido, la certificación presentada complementa los soportes requeridos para la validación de la facturación y permite a la interventoría contar con un elemento documental adicional para verificar la correspondencia y trazabilidad de la información financiera que sustenta el porcentaje monetario solicitado, sin perjuicio de las demás verificaciones técnicas, financieras, contables y documentales que correspondan en el marco de sus obligaciones contractuales.

Adicionalmente, se evidencia que el contratista ha cumplido con las condiciones establecidas para el Mes 1 – Etapa 1: Alistamiento, sin que esta etapa haya finalizado la totalidad de sus actividades conforme al cronograma presentado por el contratista.

En consecuencia, y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, **la interventoría recomienda realizar el desembolso de los recursos correspondientes al Mes 1 de ejecución contractual**, conforme a lo estipulado en el **Contrato Interadministrativo CTOINT 015 MT 2025-6/11/2025 ,** específicamente en su apartado “6. Forma de pago”, sin perjuicio de la revisión documental detallada que continuará durante el mes de agosto de 2026 y de las observaciones o requerimientos que puedan derivarse de dicha revisión.

Cordialmente,

GIOVANNI USGAME ZUBIETA
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA CCTV TOCANCIPÁ
Elaboró: ACTZ
Revisó: EMS
Aprobó: LO